



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**23659*****Edicto relativo a la publicación del Decreto de imposición del expediente sancionador de urbanismo 2013/20***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 5-11-13 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto del expediente de disciplina urbanística

Expediente número: Sancionadors Urbanisme 2013/20

Interesado: RODRIGUEZ BENITEZ MANUEL

Último domicilio: JOAN CARLES I 134 Esc:2 Pis:03 -C 07590 CAPDEPERA

Infracción: Sancionador (ref. Disciplina urbanística 52URB/06)

Emplazamiento de la infracción: POLÍGON 12 PARCEL-LA 243

Lo cual se le comunica para vuestro conocimiento y efectos, indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, el recurso de reposición ante la alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá por el transcurso de un mes sin que no se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, a contar des de el día siguiente de la desestimación presunta.

La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, excepto si se garantiza el importe de la totalidad de la multa.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Urbanismo, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00h y Martes de 16:00 a 18:00h).

Capdepera, 3 de novembre de 2013

**El Alcalde**

Rafel Fernández Mallol

